



ABROGAR EL REGLAMENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE "MANUEL CAMBRE" SUSTITUYÉNDOLO CON LA PROPU
DEL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y LA ADMINISTRAC
DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQ

Análisis de Impacto Regulatorio (AIR)

DATOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA

Folio: TLQ-AIR:0064

Autor: MIRNA CITLALLI

Dependencia: Archivo Municipal

Email: jose.cabrera.tlaquepaque@gmail.com

Tipo de Regulación: Reglamento

Teléfono: S/N

Fecha de recepción: 31/12/1969

Fecha de creación: 05/11/2022

RESPONSABLE DE PRESENTAR LA PROPUESTA REGULATORIA Y AIR

Nombre: Mirna Citlalli Amaya de Luna

Cargo: Presidenta Municipal

Teléfono: 3310576014

Correo electrónico: mirnacitlalli.amaya@tlaquepaque.gob.mx

ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

Nombre: José Antonio Cabrera Bejar

Cargo: Director General de Consejería Jurídica

Teléfono: 3310576018

Correo electrónico: jose.cabrera.tlaquepaque@gmail.com

RESUMEN

La propuesta del ordenamiento que se presenta, tiene como finalidad establecer la organización de los archivos de la administración pública municipal del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

1. Justificación del proyecto

Derivado de entrada en vigor en 2019 de la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y Sus Municipios, es necesario que nuestra reglamentación municipal en materia de archivo, se modifique y se homologue lo más jurídicamente posible a estos

ordenamientos.

II. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

2. Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria

Establecer la organización, administración y gestión de los archivos de la administración pública municipal del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, sus Organismos Públicos Descentralizados, Comités y Consejos. Integrar la documentación activa, semiactiva e inactiva, conforme al ciclo vital de la documentación, y regularizar el flujo documental entre las dependencias del Gobierno Municipal.

3. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la propuesta regulatoria

El ordenamiento local en materia de archivos se encuentra obsoleto, aun así, la Dirección de Archivo General Municipal ha venido trabajando apegado a la reglamentación tanto Nacional como Estatal vigentes, debido a que el Reglamento del Archivo Municipal de San Pedro Tlaquepaque “Manuel Cambre” no contempla diversos lineamientos y mecanismos que marca la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto, así como las disposiciones jurídicas vigentes aplicables a la problemática. Explicar porque son insuficientes las disposiciones vigentes para atender la problemática.

- Se propone la aprobación de un reglamento municipal.
- Las disposiciones jurídicas vigentes que atienden la problemática son: Ley General de Archivos; Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.
- Aunque el ámbito de aplicación de la Ley General y los Lineamientos son a nivel nacional para todos los sujetos obligados, y la Ley Estatal aplica para el Estado de Jalisco, existen particularidades que se deben atender conforme a las necesidades del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, como son: determinar quién se hará responsable del Área Coordinadora de Archivos; quienes podrán estar a cargo de Archivo de Concentración y Archivo Histórico; quienes son las autoridades municipales que integran el Grupo Interdisciplinario.

III. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN

5. Señale y compare las alternativas que fueron evaluadas con las que se podría resolver la problemática, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Indique para cada una de las alternativas consideradas, una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.

- Una alternativa sería crear un puesto para el Área Coordinadora de Archivos con un nivel de Dirección General. Implicaría el costo de un sueldo anual aproximado de \$648,000.00

6. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática.

Las acciones para dar cumplimiento a la Ley Nacional y Estatal de Archivo, así como a los Lineamientos, actualmente se realizan con los recursos humanos y materiales con que cuenta el Archivo General Municipal, lo cual no implica incremento de nómina o de instalaciones, ya que la propuesta de regulación solo homologa los criterios de las leyes nacional y estatal, además de atender las necesidades archivísticas del Municipio.

7. Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros países y/o las buenas prácticas internacionales en la materia objeto del proyecto.

En el caso de Colombia, se tiene la Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000) en la cual, en su artículo 7º menciona la clasificación de los archivos de acuerdo a su jurisdicción y competencia, siendo los Archivos Generales de los Municipios uno de ellos. Además, esta misma Ley, refiere otras formas de clasificar los archivos, ya sea de forma territorial (nacional, orden departamental, distrital, metropolitano, municipal o local) o bien, según la organización del Estado (rama ejecutiva, legislativa, judicial, órganos de control o autónomos). Cada archivo debe tener una reglamentación particular, de acuerdo a sus necesidades y requerimientos.

8. Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros estados y/o municipios, así como las buenas prácticas nacionales, estatales y municipales en la materia objeto del proyecto.

La archivística en el Estado de México se encuentra regulada con la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y sus Municipios, publicada el 26 de noviembre de 2020, misma que entró en vigor en 2021. Su contenido es similar a la Ley de

Jalisco, con sus respectivas particularidades en cuanto a la administración interna de su Gobierno. Es importante señalar que la Ley de Jalisco entró en vigor en 2019, dos años antes que la del Estado de México, es decir que, en Jalisco se está a la vanguardia en el manejo de sus archivos. Por otro lado, no todos los municipios en Jalisco tienen un reglamento para la archivística. Tal es el caso del Archivo Municipal de Guadalajara, quien carece de un reglamento específico y trabaja conforme la normatividad nacional y estatal en la materia.

IV. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

9. ¿La propuesta regulatoria contiene disposiciones en materia de salud humana, animal, vegetal, seguridad, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores?

La propuesta no contiene disposiciones en los temas mencionados.

10. ¿La regulación crea o elimina trámites?

No, solo se mejoran.

11. Identifique e indique las disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a los trámites que correspondan a las propuestas.

Garantizar la correcta gestión documental y administración de archivos producidos, obtenidos, adquiridos y transformados por el Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, garantizando su organización, conservación y preservación con el objeto de respetar el derecho a la verdad, el derecho de acceso a la información y la memoria pública municipal, de conformidad con lo establecido por la normatividad aplicable.

12. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación sobre la competencia y libre concurrencia de los mercados, así como sobre el comercio nacional e internacional?

No hay efectos en esos temas.

13. ¿Cuáles serían los efectos de la propuesta regulatoria sobre los precios, calidad y disponibilidad de bienes y servicios para el consumidor en los mercados?

No hay efectos en esos temas.

14. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas de manera diferenciada a sectores o agentes económicos?

No se contemplan esos esquemas.

15. ¿Considera la alternativa desarrollar o implementar tecnologías de información y comunicación para facilitar los procesos gubernamentales?

Se considera el un capítulo sobre el manejo de archivos electrónicos, en el cual se menciona que se debe priorizar es uso de tecnologías de la información.

16. Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares

La propuesta no genera costos por los servicios que se reglamentan. Sin embargo, el beneficio se manifiesta cuando la ciudadanía consulta eficientemente información de carácter histórico.

17. Justificar que los beneficios de la regulación son superiores que sus costos.

No hay costos por los servicios que se regulan.

V. CUPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA

18. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación. Incluya los recursos públicos.

Ya se está implementando la propuesta de regulación, con base en las Leyes Nacional y Estatal en materia de archivos. Los recursos públicos a utilizar son con los que cuenta la Dirección de Archivo General Municipal.

19. Describa los esquemas de verificación y vigilancia, así como las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la regulación.

Se realizarán auditorías archivísticas, conforme se establece en el artículo 131 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las sanciones contempladas en el artículo 124 de la misma ley.

VI. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

20. Describa la forma y/o los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación. Considerando los recursos públicos.

Se realizará con el cumplimiento del Plan Anual de Desarrollo Archivístico, del cual se entrega un informe anual al Comité de Valoración y Disposición Documental del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque. Así como las acciones que lleve a cabo por parte de la Dirección de Área de Seguimiento y Evaluación. Los recursos públicos usados serán con los que cuenta la Dirección de Archivo General Municipal.

VII. CONSULTA PÚBLICA

21. ¿Se consultó a las partes y o grupos interesados para la elaboración de la regulación?

No hubo consulta de partes o grupos interesados, ya que es una regulación que se homologa a la Ley Nacional y Estatal en materia de Archivos.

22. Indique las propuestas que se incluyeron como resultado de las consultas realizadas

No hay propuestas.

VIII. ANEXOS

Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

- Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios -010621.pdf

- LGA.pdf

- LINEAMIENTOS ARCHIVO.pdf

DETALLES DE LA PUBLICACIÓN

Responsable de la publicación: Adriana. Fecha de publicación: 16/05/2022 12:36:34. Cadena de seguridad: bf74c59786258c8f4a96e0b15482beca14b21041c92a4ded3a2e3821a90a9026. Puedes verificar esta cadena en <https://air.tlaquepaque.gob.mx/anteproyectos/TLQ-AIR:0064/publicacion>. Si la página no existe o los datos presentados aquí difieren, la publicación y/o el publicante han sido alterados.